

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 009-2021-OCI/2911-SCC

CONTROL COCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
HUARMEY – HUARMEY - ANCASH

**“ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE
OXÍGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE
COMPLEMENTARIO, EN EL HOSPITAL DE APOYO DE
HUARMEY”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – OTORGAMIENTO DE LA
CONFORMIDAD**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 15 AL 21 DE JULIO DE 2021**

TOMO I DE I

HUARMEY, DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N°009 -2021-OCI/2911-SCC

**“ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL;
CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL HOSPITAL DE APOYO DE
HUARMEY”**

HITO DE CONTROL N° 3 – OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD

ÍNDICE

Pág. N°

I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE.....	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS.....	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	12
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	13
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROLES ANTERIORES	13
IX.	CONCLUSIONES.....	13
X.	RECOMENDACIONES	13
	APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 009-2021-OCI/2911-SCC**

“ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL; CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL HOSPITAL DE APOYO DE HUARMHEY”

HITO DE CONTROL N° 3 – OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarmey, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2911-2021-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso a nivel de IOARR, contratación directa de bienes “Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el establecimiento de Salud Huarmey, Ancash”; se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales vigentes.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el proceso del otorgamiento de la conformidad de la contratación directa de bienes n.° 002-2021-MPH/OEC, “Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el establecimiento de Salud Huarmey, Ancash”- Componente Equipamiento, se realiza conforme a la normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se efectuó a la evaluación del hito de control n.° 3 – “Otorgamiento de la conformidad”, y que ha sido ejecutado del 15 al 22 de julio de 2021, en la Municipalidad Provincial de Huarmey, plaza de armas s/n, distrito y provincia de Huarmey, Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante contrato de adquisición de bienes n.° 002-2021-MPH/GM “Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el(La) EESS Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”, Componente equipamiento, suscrito el 17 de marzo de 2021, entre la Municipalidad Provincial de Huarmey y la empresa Servicios y Alternativas Técnicas Sociedad Anónima Cerrada - SERALT SA.C. Por un monto total de S/480 000,00; en el cual en su cláusula décima: **Recepción y conformidad de la prestación señala:**

*“(…) La recepción será otorgada por el Encargado del Almacén de la Entidad y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras Públicas en el plazo máximo **de siete (7) días o máximo quince (15) días**, en caso requiera efectuar pruebas que permitan verificar el*

cumplimiento de la **obligación días de producida la recepción (...)** (el resaltado y subrayado es nuestro).

Con fecha 12 de mayo del 2021 se realizó la recepción de la planta de oxígeno medicinal, para lo cual firmaron por la empresa contratista el Sr. Luis Alfredo Pereira Zambrano y en representación de la Entidad la sub gerente de Obras Públicas Ing. Jessika Jeaneatte Silva Burga, los siguientes documentos:

- Chek list de entrega planta generadora de oxígeno.
- Acta de instalación y prueba de planta generadora de oxígeno.

En este último documento señalan lo siguiente:

De acuerdo a lo solicitado por el cliente, se deja constancia en este acto que se contó con la presencia del Técnico especialista de la empresa SERALT S.A.C, y el responsable de recepcionar la planta. En tanto a la recepción, se constata que:

1. Cumplimiento de las características técnicas, según el detalle de los términos de referencia en la propuesta de SERALT SAC, así como las condiciones señaladas en la orden de servicio y/o contrato.
2. La instalación, puesta en marcha y prueba operativa de la planta generadora de oxígeno, considerando el protocolo de pruebas (según lo establecido en las bases).
3. Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación. Incluye el booster llenado de balones.
4. Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.

En el presente hito de control se evaluará la conformidad de la prestación del contrato de adquisición de bienes n.º 002-2021-MPH/GM. "Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el(La) EESS Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", Componente Equipamiento, suscrito el 17 de marzo de 2021.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 3 – "Otorgamiento de la conformidad", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso: "Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal, construcción de ambiente complementario, en el Hospital de Apoyo Huarmey", las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO REALIZA LA CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LA PLANTA DE OXÍGENO, DEBIDO A QUE NO SE LOGRAN LEVANTAR LAS OBSERVACIONES DE VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE OPERATIVIDAD, INCUMPLIENDO EL PLAZO CONTRACTUAL, DEMORANDO LA TRANSFERENCIA AL HOSPITAL, PONIENDO EN RIESGO SU CORRECTA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO ANTE EL INCREMENTO DE CASOS COVID-19 POR UNA POSIBLE TERCERA OLA.

a) Condición:

a.1.) Conformidad del componente equipamiento

En el contrato de adquisición de bienes n.º 2-2021-MPH/GM "Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el (La) EESS Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", Componente equipamiento, en la cláusula décima: Recepción y conformidad de la prestación señala:

*“(…) **La recepción** será otorgada por el **Encargado del Almacén de la Entidad** y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras Públicas en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación **días de producida la recepción** (…)” (el resaltado es nuestro).*

Mediante acta n.º 040-2021-CG/GRAN-OCI-MPH, de 24 de mayo de 2021, se obtuvo la documentación correspondiente a la recepción de la planta generadora de oxígeno medicinal, que fue realizada por la sub gerente de Obras Públicas y no por el Encargado de Almacén tal como lo indica el contrato, y se llevó a cabo el día 12 de mayo de 2021.

Respecto a **la conformidad** de la prestación del contrato, mediante Oficio n.º 023-2021-MPH-GI-DGDP de 30 de junio de 2021 remitido a este Órgano de Control Institucional, por el Gerente de Infraestructura¹, en el cual se adjunta el Informe n.º 381-2021-A-GM-GI/SGOP de 25 de junio de 2021, de la revisión de dicha documentación se verificó lo siguiente:

- La Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante contrato de locación de servicios profesionales n.º 022-2021-MPH/GM de 24 de mayo de 2021, contrató al Ing.Mec. Elect. Juan José Ramón Martínez Chang para hacer las verificaciones de las especificaciones técnicas de la planta generadora de oxígeno.
- El ingeniero mecánico eléctrico, mediante carta n.º 003/JJRMCH-IC/MPH de 16 de junio de 2021, dirigida a la sub gerente de Logística y patrimonio², emite el informe del Proyecto: “*Adquisición de una Planta Generadora de Oxígeno Medicinal; construcción de ambiente complementario en la EESS de Huarmey-Huarmey-Ancash*”, en la que concluye que la planta **se encuentra con observaciones** y estas deben ser subsanadas a la brevedad, salvo que algunas de ellas estén fuera del alcance del contrato final. Las observaciones que realiza se detallan a continuación:

“(…) ”

- ✓ *De acuerdo a la normativa actual vigente, el compresor de aire de preferencia debería ser libre de aceite (refrigerado por aire) y el de oxígeno debe ser libre de aceite indicado textualmente.*
- ✓ *El motor de compresor de aire, en la placa de características indica que su nivel de tensión es de 230 o 460V. sin embargo, el nivel de tensión en red de la concesionaria de energía es de 380V.*
- ✓ *Debe actualizar los diagramas, esquemas y/o planos de acuerdo a los equipos instalados e identificar claramente cada uno de los componentes con sus códigos.*
- ✓ *Solo se tiene una válvula de drenaje automática, la misma que se encuentra en el tanque de aire húmedo.*
- ✓ *El volumen de los tanques de aire no coincide con la propuesta y la información proporcionada en manuales.*
- ✓ *El compresor Booster no es de la capacidad indicada en la propuesta.*
- ✓ *El tanque de oxígeno no cuenta con válvula de drenaje automática.*
- ✓ *Las conexiones de oxígeno medicinal si bien es cierto la presión es baja debería de utilizar tuberías rígida o flexible de cobre tipo “K” para uso hospitalario.*

¹ Ing. David de la Cruz Pizan

² Jenni Alegre Naturalich

- ✓ *EL compresor Booster no tiene la frecuencia eléctrica de uso nacional 60Hz sino 50Hz, lo cual incrementa las capacidades requeridas.*
- ✓ *Falta asegurar cada uno de los equipos instalados, se encuentran sobre superficies inseguras.*
- ✓ *El ingreso y salida de aire se ve restringido debido al espacio existente y la altura de las paredes.*
- ✓ *NO se logró verificar lo relacionado a las alarmas, debido a la falta de personal de la contratista y simular fallas para observar la efectividad de dichas alarmas.*
- ✓ *Existen puntos donde se observan presencia de oxidación.*
- ✓ *Así mismo, se observa goteo en las uniones de unas tuberías, falta ajuste.*
- ✓ *Los manómetros deberían ser mayor diámetro para una mejor lectura.*

(...)"

Mediante Acta de entrega y recepción de información n.º 001-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC8 de 14 de julio de 2021, este Órgano de Control Institucional se constituyó en la oficina de la Sub Gerencia de Obras Públicas, se recopiló la carta n.º 347-2021-MPH/GI/SGOP/JJSB de 12 de julio de 2021, dirigida al Ing. José Ramón Martínez Chang con el asunto : *Para su revisión y pronunciamiento del levantamiento de Observaciones*, por parte de la Subgerente de Obras Públicas, en la que se adjunta el Informe n.º 1277-2021-MPH/GA/SGLYP, de 8 de julio de 2021, sobre el levantamiento de observaciones realizadas por del proveedor SERALT S.A.C.; para un pronunciamiento con carácter de urgencia.

Seguidamente, mediante Acta n.º 003-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC8 de 22 de julio de 2021, la sub gerente de Obras Públicas³, entrega el informe n.º 500-2021-MPH-A-GM-GI/SGOP, de 15 de julio de 2021, en el cual se incluye la carta n.º 005/JJRMCH-IC/MPH, de 14 de julio de 2021, emitido por el ingeniero⁴, que hace referencia que en respuesta a la carta N° 347-2021-MPH/GI/SGOP/JJSB del 12 de julio de 2021, en la cual remiten el levantamiento de observaciones realizada por el contratista SERALT S.A.C, luego de la evaluación realizada por su persona, señala lo siguiente:

(...)

- ✓ *Toda la información técnica, especificaciones técnicas y/o data sheet necesaria de la planta suministrada, se ha solicitado en su momento para evaluación correspondiente, la cual no me fue proporcionada.*
- ✓ *Se ha solicitado también en su momento la copia de la propuesta formal de la empresa SERALT, no una cotización de la misma.*
- ✓ *También se ha solicitado el TDR definitivo, donde quede claramente definido el alcance, características, especificaciones de la adquisición de la PGOM.*
- ✓ *En ese sentido también se ha solicitado el pronunciamiento de la DIRESA a esos cambios.*
- ✓ *Respecto a la carta, presentada por la empresa SERALT; **se observa que NO ha levantado físicamente las observaciones planteadas**, sino más bien las ha considerado como errores de tipeo, que siendo así debió haber subsanado en su debido momento.*

Habiéndose solicitado la información y a la fecha no se tiene respuesta, por lo que reitero dicho pedido se me entregue lo más pronto posible y así concluir con el servicio de verificación de las especificaciones técnicas.

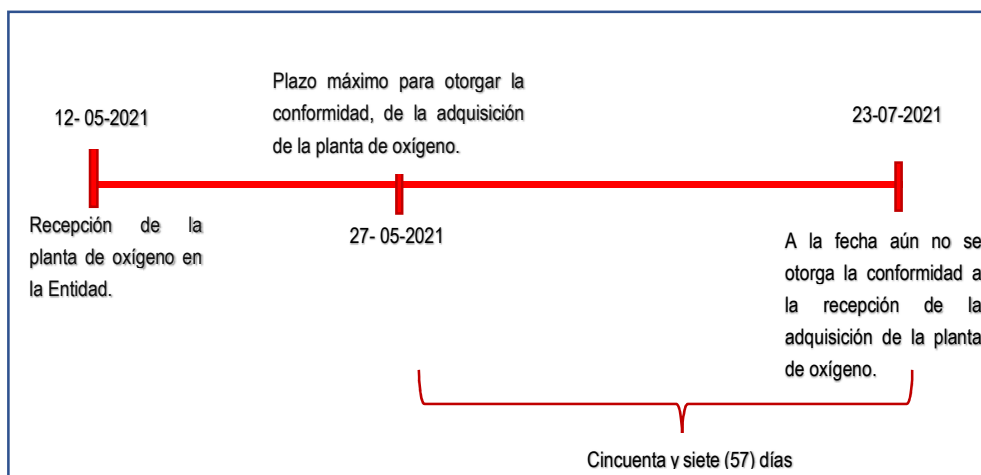
³ Ing. Jessika Jeaneatte Silva Burga.

⁴ Juan José Ramón Martínez Chang, contratado mediante contrato de locación de servicios profesionales n.º 022-2021-MPH/GM de 24 de mayo de 2021, para hacer las verificaciones de las especificaciones técnicas de la planta generadora de oxígeno.

Es de suma importancia que ambas partes Municipalidad Provincial de Huarmey y la empresa SERALT, concilien la información correspondiente y así poder concluir mis labores. (...)

De todo lo expuesto anteriormente, se evidencia que todavía no se realiza la conformidad por parte del área usuaria de la adquisición de la planta de oxígeno, por motivo que no se le está brindando la información solicitada por el ingeniero contratado para hacer la verificación de las especificaciones técnicas como el funcionamiento de la misma, a pesar que se ha solicitado en reiteradas ocasiones; así también si bien la empresa contratista SERALT, remitió su informe de levantamiento de las observaciones, luego de la evaluación de las mismas, estas aún siguen subsistiendo y ya se venció el plazo para el otorgamiento de la conformidad, conforme se muestra en la siguiente línea de tiempo.

IMAGEN N° 1
LINEA DE TIEMPO- TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA RECEPCIÓN DE LA PLANTA DE OXÍGENO A LA FECHA, SIN OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD



Fuente: Acta n.° 003-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC8, de 22 de julio de 2021.

Elaborado: Comisión de Control.

De la imagen precedente, se evidencia que luego de la recepción de la planta de oxígeno, realizado el día 12 de mayo, han pasado cincuenta y siete (57) días y no se ha dado la conformidad de la prestación, incumpliendo el plazo establecido por el contrato y también pone en riesgo el funcionamiento y producción de la planta generadora de oxígeno medicinal al no comprobarse de manera correcta las especificaciones técnicas a cargo del ingeniero contratado para ello.

Los hechos antes expuestos generan incumplimientos del contrato de adquisición de bienes n.° 2-2021-MPH/GM "Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el (La) EESS Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", que estableció un plazo máximo para que el área usuaria brinde la conformidad el cual se encuentra ampliamente vencido.

a.2) Funcionamiento de la Planta de Oxígeno

Si bien hasta la fecha no se ha dado la conformidad de la prestación del contrato de adquisición de bienes de la planta de oxígeno, dicha planta continúa operando desde su inauguración.

Con fecha 15 de julio de 2021, la comisión de control se acercó al Hospital de Apoyo de Huarmey, lugar en la que se encuentra instalada la planta de oxígeno, para solicitar información e inspeccionar el funcionamiento de la planta en mención, para lo cual se suscribió el acta n.º 002-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC8.

IMAGEN N° 2
PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, UBICADO EN EL
HOSPITAL DE APOYO DE HUARMEY



Fuente: Toma fotográfica realizada por la comisión de control el 15 de julio del 2021

El director del hospital, Dr. Luis Antonio Valverde Cueva, manifestó tal como con costa en el acta, que:

(...) “El funcionamiento de la planta de oxígeno es a demanda de los pacientes que lo requieran y la mayor demanda fue en los meses de mayo y junio donde se llenaron hasta 35 balones por día” (...)

El responsable de mantenimiento y operador de la planta de oxígeno ⁵ realizó el encendido de la planta para verificar el funcionamiento y se procedió a hacer la inspección, donde se visualizó el registro en la pantalla del panel de control de la planta, un nivel de pureza del oxígeno producido de hasta 95%.

IMAGEN N° 3
ENCENDIDO DE PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL



Fuente: Toma fotográfica realizada por la comisión de control el 15 de julio del 2021

⁵ Wilson Martin Quinde Mena

IMAGEN N° 4
**PANEL DE CONTROL DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO-
NIVEL DE PUREZA DE OXIGENO PRODUCIDO**



Fuente: Toma fotográfica realizada por la comisión de control el 15 de julio del 2021

IMAGEN N° 5
**LLENADO DE BALÓN DE OXÍGENO 10M³-HOSPITAL DE APOYO
DE HUARMEY**



Fuente: Toma fotográfica realizada por la comisión de control el 15 de julio del 2021

Al realizar la inspección del almacenaje de los balones de oxígeno se verificó que faltan cadenas de sujeción que eviten la caída de dichos balones. Asimismo, se observó que no se cuenta con las señalizaciones de advertencia o precaución, emergencia y evacuación, señales de obligación, prohibición, protección contra incendios, entre otras establecidas en la normativa aplicable, que adviertan, por ejemplo, que en dicho lugar es un área de producción y solo se debe tener acceso el personal autorizado, rutas de evacuación en caso de alguna emergencia, protección personal para el ingreso como uso de audífonos o lentes.

Para ello, el numeral 7.1. Criterios para Señalización del Capítulo VII. Disposiciones Generales de la Norma Técnica de Salud n.° 037-MINSA/OGDN-V.01 para Señalización de Seguridad de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada con Resolución Ministerial n.° 897-2005-MINSA, establece que, *“Todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo debe contar con señalización de seguridad, en sus diferentes clases, cada una de las cuales tiene finalidad específica.”*

Asimismo, se advierte que el ambiente donde se encuentra instalada la planta de oxígeno, no cuenta con un sistema contra incendios, ni dispositivos de seguridad como extintores, que puedan contrarrestar situaciones de fuego, ya que el personal se encuentra expuesto a un lugar en el que se está trabajando con oxígeno, y se corre el riesgo de que se susciten explosiones.

Al respecto el Artículo 629 del reglamento de seguridad industrial, aprobada por Decreto Supremo n.° 42-F de 22 de mayo de 1964, indica *“En el almacenaje de cilindros o tellas de acero con gases industriales o medicinales (...), se exigirá por lo menos un extinguidor de 20 lbr. De gas carbónico o polvo químico seco, como medida de prevención para extinguir cualquier conato de incendio.”*

IMAGEN N° 6
BALONES DE OXÍGENO MEDICINAL SIN CADENAS DE SUJECCIÓN



Fuente: Toma fotográfica realizada por la comisión de control el 15 de julio del 2021

IMAGEN N° 7
PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL SIN SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE



Fuente: Toma fotográfica realizada por la comisión de control el 15 de julio del 2021

El director del hospital menciona que en medida que la planta de oxígeno aún se encuentre en posesión de la Municipalidad Provincial de Huarmey, no se puede realizar la programación del mantenimiento funcional de dicho equipamiento, tal como consta en el acta n.° 002-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC8 de 15 de julio de 2021, donde manifestó lo siguiente:

(...) “Es importante que se agilice los trámites administrativos por parte de la Municipalidad para que pueda transferirse la planta al Hospital de Apoyo de Huarmey y realizar su programación de mantenimiento funcional.” (...)

En consecuencia, hasta la fecha no se han levantado las observaciones de carácter técnico a los equipos de la planta de oxígeno hechas por el ingeniero contratado por la entidad para las verificaciones de las especificaciones técnicas, por lo siguiente no se puede asegurar el correcto funcionamiento de la planta, asimismo se tiene observaciones en cuanto a la señalización y almacenaje de los balones de oxígeno.

Por consiguiente, al no darse la conformidad, se viene demorando la transferencia de la planta de oxígeno al hospital de Huarmey, y por lo tanto no se podría incluir dicha planta en la programación de mantenimiento funcional para que la planta opere con normalidad y se garantice la producción adecuada del oxígeno medicinal para la población que lo requiera por un posible incremento de pacientes afectados por Covid-19 ante una posible tercera ola de contagios.

Se debe garantizar la operatividad y funcionamiento de la planta para así estar alineados con el “Plan de Respuesta ante la segunda y Posible Tercera Ola Pandémica por Covid 19 en el Perú, 2021”, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 835-2021 MINSA de 9 de julio de 2021.

b) Criterio:

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

Decreto de Urgencia n.º 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional publicado el 11 de marzo de 2020.

Artículo 1.- Objetivo

La presente norma tiene como objeto dictar medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID 19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación de esta.

Artículo 6.- Autorización para la adquisición y transferencia de bienes y servicios.

(...)

6.2 Asimismo autorícese al Ministerio de Salud, sus organismos públicos adscritos, los establecimientos de salud, los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales Y ESSALUD, a realizar la prestación de servicios complementarios que permitan brindar los servicios de salud para la atención inmediata de la población afectada y/o garantizar la continuidad de los mismos.”

Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicado el 13 de marzo del 2019.

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

f) *Eficacia y Eficiencia.* El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018, vigente desde 30 de enero 2019 y sus modificatorias, que señala lo siguiente:

CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Artículo 168º. Recepción y conformidad

168.1. (...) En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

Contrato de adquisición de bienes n.º 002-2021-MPH/GM” Adquisición de una planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario en el(La) EESS Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”, Componente equipamiento, suscrito el 17 de marzo de 2021.

Cláusula décima: Recepción y conformidad de la prestación.

“La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Encargado del Almacén de la Entidad y la **conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras Públicas en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días**, en caso requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días de producida la recepción”.

c) Consecuencia

Hasta la fecha, la conformidad de la planta generadora de oxígeno medicinal, no se ha realizado, ello genera demora en la transferencia del equipamiento al Hospital de Huarmey y no se puede programar su mantenimiento funcional, esto pone en riesgo su correcta operatividad y funcionamiento ante el incremento de casos Covid-19 por una posible tercera ola de contagios en la población.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º3 denominado “Otorgamiento de la Conformidad”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROLES ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hitos de control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de control concurrente al Hito de control n.º 3: “Otorgamiento de la Conformidad”, se ha advertido una (1) situación adversa, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la: “Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario, en el Hospital de Apoyo Huarmey”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de hito de control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del del servicio de control concurrente al hito de control n.º 3: “Otorgamiento de la Conformidad”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponden, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenida en el presente informe de control concurrente.

Huarmey, 26 de julio de 2021

Carlos Peje Quesada
Supervisor
Comisión de Control

Persyval Vásquez Nuñez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Carlos José Peje Quesada
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarmey

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA ENTIDAD NO REALIZA LA CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LA PLANTA DE OXÍGENO, DEBIDO A QUE NO SE LOGRAN LEVANTAR LAS OBSERVACIONES DE VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE OPERATIVIDAD, INCUMPLIENDO EL PLAZO CONTRACTUAL, DEMORANDO LA TRANSFERENCIA AL HOSPITAL, PONIENDO EN RIESGO SU CORRECTA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO ANTE EL INCREMENTO DE CASOS COVID-19 POR UNA POSIBLE TERCERA OLA.

n.º	Documento
1	Acta n.º 001-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC8, de 14 de julio de 2021
2	Acta n.º 002-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC8 de 15 de julio de 2021.
3	Oficio n.º 023-2021-MPH-GI-DGDP de 30 de junio de 2021
4	Acta n.º 003-2021-CG/GRAN-OCI-MPH-CC8 de 22 de julio de 2021

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DEL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de Control n.º 1: ACTUACIONES PREPARATORIAS Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Informe de Hito de Control n.º 2: RECEPCION DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - LA ENTIDAD INAUGURA PLANTA DE OXÍGENO MEDICINAL, SIN EMBARGO, NO SE HA REALIZADO LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN, LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASI COMO PODRÍA GENERAR CONTROVERSAS CON EL PROVEEDOR.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Huarmey, 27 de julio de 2021.

OFICIO N°197 -2021-CG/GRAN-OCI-MPH

Señor
Elmer Alfonso Dueñas Espíritu
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huarmey
Plaza Independencia s/n
Huarmey/Huarmey/Ancash

ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control N°009-2021-OCI/2911-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N°3: "Otorgamiento de la Conformidad", objeto del control concurrente del proceso: "Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario, en el Hospital de Apoyo Huarmey", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N°009-2021-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PEJE
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-07-2021 17:01:17 -05:00

C/c
Archivo
P/T
CPQ/etm



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2021-CG/2911

DOCUMENTO : OFICIO N° 197-2021-GRAN/OCI-MPH

EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARMEY - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPIRITU

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 16

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N°3: "Otorgamiento de la Conformidad", objeto del control concurrente del proceso: "Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario, en el Hospital de Apoyo Huarmey", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N°009-2021-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N°197-2021-CG[F]
2. INFORME DE HITO DE CONTROL





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 197-2021-GRAN/OCI-MPH

EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARMEY - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPIRITU

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N°3: "Otorgamiento de la Conformidad", objeto del control concurrente del proceso: "Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; construcción de ambiente complementario, en el Hospital de Apoyo Huarmey", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N°009-2021-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2021-CG/2911
2. OFICIO N°197-2021-CG[F]
3. INFORME DE HITO DE CONTROL

NOTIFICADOR : PERSYVAL VASQUEZ NUÑEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

